

RESOLUCIÓN No. 10-03-18-62
Julio 25 del año 2024

**“POR EL CUAL SE CONFORMA Y RECONOCE EL CONSEJO MUNICIPAL DE
CULTURA DE YUMBO 2024-2027”**

La Gerencia del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo - IMCY, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), Decreto Municipal Número 190 del 26 de julio del 2013 y demás normas concordantes y reglamentarias, conforma y reconoce el Consejo Municipal de Cultura de Yumbo periodo 2024 -2027. Y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 consagra: “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad”.

Que según la Ley 397 de 1997, artículo 60, establece la necesidad de los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Cultura:

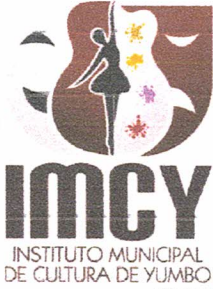
“Artículo 60- Son instancias de concertación entre el Estado y la Sociedad Civil, encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales”.

Que teniendo en cuenta la normatividad vigente la elección de los integrantes del Consejo Municipal de Cultura, así como la periodicidad de sus sesiones, se realizarán según reglamentación que para tal efecto formulen los gobiernos territoriales respectivos.

Que mediante el Decreto Municipal No. 190 de julio 26 del año 2013, la Administración Municipal crea y reglamenta el Consejo Municipal de Cultura de Yumbo.

Que en aras de garantizar la participación activa y en igualdad de condiciones de todos los artistas, gestores culturales y/o organizaciones culturales que desean formar parte del Consejo Municipal de Cultura de Yumbo, se llevó a cabo la convocatoria a elecciones del Consejo Municipal de Cultura mediante Resolución No. 10-03-18-14 de febrero 26 de 2024, publicada y divulgada a través de la página oficial del Instituto Municipal de Cultura de Yumbo.

Que, en cumplimiento de la anterior, se hace necesario conformar y reconocer el Consejo Municipal de Cultura de Yumbo, teniendo en cuenta las actividades previamente desarrolladas.



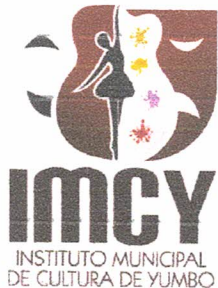
RESOLUCIÓN No. 10-03-18-62
Julio 25 del año 2024

“POR EL CUAL SE CONFORMA Y RECONOCE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO 2024-2027”

Conforme a lo anterior el Instituto Municipal de Cultura de Yumbo,
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conformar el Consejo Municipal de Cultura y reconocer formalmente a los siguientes ciudadanos como Consejeros Municipales de Cultura de Yumbo, en razón de las delegaciones y elecciones celebradas por cada uno de los sectores culturales, comunitarios y artísticos, teniendo en cuenta lo establecido en la Norma.

Sector	Nombre del delegado/representante
Alcalde o su delegado permanente	Arlés Zuleta
Secretaría Técnica	Sebastián Echeverry Gerente IMCY
Comunidad Indígena	Alba Cecilia Palechor
Comunidad Afrodescendiente	Esmeralda Tello
Educación	Julio Cesar Perea Salcedo
O.N.G	Orlando Sánchez Lasso
Comunicadores	Daniel Santiago Arcos Criollo
Cámara de Comercio de Cali, Sede Yumbo	Angélica Rojas Fernández
Asociaciones Juveniles	Jean Carlo Banguero
Personeros Estudiantiles	Luna Villafañe
Personas en Situación de Discapacidad	Faizury Nieva
Asocomunal	Zuleth Torné
Artesanos	Madeleine Manzano
Música	Vaisell Chamizo Hernández
Danza	Carmelina Vera Sánchez.
Literatura	Milena Tapasco Giraldo.



RESOLUCIÓN No. 10-03-18-62
Julio 25 del año 2024

“POR EL CUAL SE CONFORMA Y RECONOCE EL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO 2024-2027”

Teatro	Johan Apolindar
Artes Plásticas y Visuales	Nixon Andrés Ibarra Medina
Museos del Municipio	Esmeralda Ortiz Cuero
Gestores Culturales	Marco Fidel Suárez Arciniegas

ARTICULO SEGUNDO: El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo IMCY, coordinará todos los aspectos necesarios y relacionados con la Posesión de los consejeros Municipales de Yumbo, en el lugar, fecha y hora determinada para tal efecto.

La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y se publicará en los medios institucionales y de interés del municipio de Yumbo.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

La presente resolución se da en el municipio de Yumbo a los Veintiséis (26) días del mes de julio de Dos Mil Veinticuatro (2024).


JOHN SEBASTIÁN ECHEVERRI COLLAZOS
GERENTE IMCY

Proyectó: Mónica Sánchez
Revisó: Cristian H Cifuentes H – Profesional Jurídico
Aprobó: Sebastián Echeverri Collazos. - Gerente IMCY